



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto No. 3847.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE UN
INMUEBLE PARA ASIENTO DEL MUSEO "DR. MOISES
SANTIAGO BERTONI". -

Asunción, 30 de Abril de 1984. -

VISTA: La presentación efectuada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la que solicita la adquisición de un inmueble para asiento del museo "Dr. Moisés Santiago Bertoni"; y

CONSIDERANDO: Que el sabio Dr. Moisés Santiago Bertoni se radicó en el Paraguay en el año 1.887 atraído por la diversidad e importancia científica de su flora y fauna, así como por el interés que revestía las etnias que poblaban las distintas zonas del territorio nacional;

Que, durante su existencia que se extendió hasta el 30 de Septiembre de 1.929 desarrolló y publicó importantes trabajos en el campo de la agronomía, botánica, climatología, edafología, silvicultura, así como en el de la etnografía, sociología rural, educación agrícola y otras áreas del saber humano;

Que tuvo a su cargo la creación y funcionamiento de la primera institución nacional de enseñanza agrícola, que funcionó desde 1.896 hasta 1907 bajo el nombre de Escuela Nacional de Agricultura, en cuyo ámbito se realizaron los primeros trabajos de investigación agrícola en el país y cuyos resultados fueron publicados en el órgano de divulgación llamado "Revista de Agronomía";

Que, luego de su alejamiento de la institución señalada precedentemente, desarrolló la Estación Agronómica de Puerto Bertoni (Alto Paraná) donde trabajó afanosamente, con la ayuda de su familia, en el desarrollo y difusión de los conocimientos teóricos y prácticos que han servido de base para el fomento de la agricultura a nivel nacional;

Que la creación del museo Dr. Moisés Santiago Bertoni constituye un merecido tributo a la memoria de éste esclarecido y destacado científico que hizo de éste país su patria adoptiva y a la cual ha dado lustre y nombradía a través de sus trabajos de invalorable valor científico y de los servicios prestados a la agricultura nacional tanto por los materiales biológicos y las técnicas de producción agrícola generadas a través de su investigación.

222



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto No. 3847.

-- 2 --

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE UN
INMUEBLE PARA ASIEN TO DEL MUSEO "DR. MOISES
SANTIAGO BERTONI".--

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.--

Autorízase la adquisición de los inmuebles localizados en ésta Ciudad Capital, propiedad de las personas que se mencionan a continuación:

a) Finca Nº 14.401, registro de San Roque, inscripta bajo el Nº 5 y al folio 7 y sgtes en fecha 23 de Diciembre de 1.977 en el Registro General de la Propiedad, perteneciente a la señora María Concepción Sanabria Ortiz y cuyas medidas y dimensiones son: Su frente al Norte sobre la calle Azara mide 19,66 mts., su contrafrente al Sur mide 19,66 mts. y linda con derechos del señor Froilan Sanabria Ortiz, su fondo a ambos costados mide 34,29 mts. Lindando al Este con la calle General Aquino y al Oeste con derechos del señor Isidoro Pereira. Superficie: 674,1414 (seiscientos setenta y cuatro metros cuadrado con un mil cuatrocientos catorce centímetros);

b) Finca Nº 22.950, registro de San Roque, inscripta bajo el Nº 5 y al folio 1 y sgtes en fecha 23 de Diciembre de 1.977 en el Registro General de la Propiedad perteneciente al señor Foilán Sanabria Ortiz, cuyas medidas y dimensiones son: Su frente al Este sobre la calle General Aquino entre las de Azara y Luis A. de Herrera mide 17,33 mts, por igual dimensión en su contrafrente al Oeste donde linda con derechos de Francisca Salinas y Juana Vda. de Falcón; su fondo a ambos costados mide 43,66 mts. Lindando al Norte con derechos de María Concepción Sanabria Ortiz, Isidoro Pereira y Domingo Pessolani y al Sur con los derechos de Juana de Falcon y Francisco Recalde. Superficie: 756,0014 (setecientos cincuenta y seis metros cuadrados con catorce centímetros).

...111...

923



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto No. 3847.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE UN
INMUEBLE PARA ASIENTO DEL MUSEO "DR. MOISES
SANTIAGO BERTONI".-

Art.29.- El importe de la finca perteniente a la Srta. Ma-
ria Concepcion Sanabria Ortiz asciende a la suma
de \$. 21.000.000.-(Guaraníes veinte y un millones)
y la perteneciente al Señor Froilán Sanabria Ortiz
asciende a la suma de \$. 27.000.000..-(Guaraníes
veinte y siete millones).

Art.30.- La presente erogación será sufragada con los fon-
dos provenientes de la Cuenta Nº 545-452-6 del Mi-
nisterio de Industria y Comercio y abierta en el
Banco Nacional de Fomento.

Art. 49.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Bertoni

Simón
Bertoni

290